

Reforma de la Ley de Universidades

EDITORIAL

NI LIBERTAD SIN AUTONOMIA NI AUTONOMIA SIN LIBERTAD

Hablar hoy día de la Universidad es hablar de libertad académica, de la cual la autonomía, comoquiera que se la entienda, es uno de los medios para garantizarla.

Es necesario distinguir cuidadosamente ambos conceptos. Puede darse libertad académica sin autonomía y autonomía sin libertad académica como es el caso, desgraciadamente, en no pocas escuelas de nuestras Universidades.

Siendo la Universidad una institución que tiene como fin la búsqueda y la difusión de la verdad, la libertad académica es su derecho inalienable. Esta libertad es fundamentalmente la libertad de los profesores de enseñar las materias a ellos confiadas, según sus propias convicciones y sin más limitaciones que el bien común.

Este bien común exige responsabilidades, en primer lugar, con el estudiante y luego con la sociedad.

Por lo que se refiere al estudiante, la Universidad ha de proporcionarle los medios para "llevar a su término la adquisición de la fuerza y madurez de juicio y de las virtudes intelectuales" (Maritain), despertando en el hombre la libertad interior, ayudándole a liberarse de las servidumbres interiores y exteriores que pesan sobre él.

Hablando de la enseñanza especializada para profesiones cuyo fundamento es la científicidad, Karl Jasper observa que "la mejor preparación no es el aprendizaje de un saber delimitado, sino la enseñanza y el desarrollo de los órganos para el pensar científico".

Esta formación del joven es su propia obra. Los órganos del pensar no pueden ser desarrollados desde fuera, sino desde dentro. Así como el atleta desarrolla sus facultades ejercitándose en el deporte, también el estudiante sólo verá desarrollarse su intelecto en la ardua y penosa búsqueda de la verdad.

Y nada puede matar más seguramente este esfuerzo que la inducción de la verdad. Si bien es cierto que el indoctrinamiento sólo produce fanatismo, no es menos cierto que, a la par, destruye el amor por la verdad.

El joven ha de ser preparado para la participación. Es signo de los tiempos. El hombre moderno ha adquirido plena conciencia de su dignidad de persona y no admite ser objeto de servidumbre.

Nadie más sensible a esto que la juventud, que presiente un futuro incierto debido a su debilidad intelectual. Si se habla sinceramente de encauzar las energías de la juventud, ha de pensarse en equiparla espiritualmente. Quien desata las energías de la juventud, privándola para ello del cultivo intelectual por medio del indoctrinamiento, comete un crimen imperdonable, pues el daño causado es irreparable; es, sin duda, un verdadero pecado contra el espíritu.

Mas no todos atacan al espíritu del joven con mala conciencia. Hay quienes, de buena fe, temiendo el desbordamiento, tratan de impedir que el estudiante se ponga en contacto directo con las fuentes del saber; o con la convicción —no siempre temática— de que el joven no podrá ser hombre sin ayuda, exageran ésta hasta el extremo de querer organizarle todos y cada uno de sus pasos futuros. De ahí la insistencia, por unos y otros, en asignaturas prácticas y en problemas reales o "tomados de la realidad nacional", con lo que se disfraza pésimamente la torva intención o la desconfianza radical en la capacidad del espíritu humano.

La búsqueda de la verdad es una tarea que exige la participación de todos: de los que están más adelantados y de los que se inician. Unos y otros se necesitan y benefician con el diálogo. Malograr este diálogo, ya sea imponiendo un saber determinado —indoctrinando— ya un saber delimitado, es matar el espíritu mismo de la Universidad. Pero el diálogo ha de ser respetuoso.

El respeto no es sólo obligación del alumno, sino que es mutuo. Derivado del latín "respectus" y éste a su vez de "respicere", mirar atrás, no es signo de servidumbre, sino condición indispensable de la convivencia humana y de la tarea común de investigar la verdad.

Por lo que se refiere a la sociedad, la Universidad no puede conformarse con el equívoco de "formar los profesionales que la sociedad necesita". Lo que primordialmente requiere la sociedad son hombres rectamente formados científicamente, intelectual y espiritualmente. Hombres libres de toda servidumbre que puedan, con palabra y obra, ejercer la crítica que todo ente espiritual necesita para su realización.

La sociedad necesita la crítica, con la cual progresa, y sin la cual se anquilosa; pero ésta crítica ha de ser científica, personal y espontánea, nunca irreflexiva, masiva o inducida. Ha de ser, además, desinteresada, teniendo como norte el bien común.

Esta crítica de la sociedad rara vez la podrá hacer la Universidad como tal directamente, pues su principal preocupación y su mayor tarea es la de buscar la verdad; pero indirectamente la realiza a través de sus ex-alumnos. En esa crítica ha de reinar el mismo pluralismo ideológico que en la Universidad, pero la nota de seriedad en los planteamientos, sin concesiones demagógicas, y de cientificidad, ha de ser el factor común que manifieste su procedencia universitaria.

Una Universidad crítica a través de sus mecanismos burocráticos es una contradicción. La Universidad sólo puede ser crítica a través de los miembros que la componen y de los graduados, cuando éstos personal y responsablemente la ejercen.

Positivamente, la Universidad está comprometida con los principios fundamentales de la convivencia humana: respeto a la dignidad de la persona humana, reconocimiento de las jerarquías, sometimiento racional a la autoridad, sujeción al régimen de derecho, etc. En el momento de la vida del joven en que, llegado a la edad adulta, su espíritu se abre a la crítica, la integración de estos valores a su personalidad sólo es posible por medio de la repetición de actos que los afirmen. De ahí que constituya grave ofensa al espíritu universitario la permisividad, y más aún la promoción, de actos en los que se lesionan los derechos de la persona humana, se desconocen las jerarquías y la autoridad y se establece la anarquía, pues cualquiera sea la estructura social esos valores son indispensables.

Por último, el Estado no puede permanecer indiferente ante los problemas que confrontan las Universidades. Hablábamos al comienzo de la libertad académica: es un derecho deducido del fin mismo de la Universidad. El Estado está en la obligación de proporcionar todos los elementos jurídicos y administrativos para garantizarla, incluyendo en ellos los que son necesarios para corregir las desviaciones que, de ese derecho, se produzcan en el seno de la Universidad.